



San Andrés Isla, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.0635-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Mayorlyn Carolina Madera Sarmiento
Demandados: Nazareth Cristina Rodríguez Bustos
Hafith Isidro Rodríguez Bustos
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2020-00108-00

Para el día de ayer 13 de diciembre de 2022, dentro del proceso de qué trata la referencia, se hallaba programada la continuación de la audiencia de Conciliación y, de ser el caso, evacuar las restantes etapas de la primera audiencia de trámite; no obstante lo anterior, la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto previamente dentro del proceso Ordinario laboral con radicado 2021-00044-00, este despacho fijó para el mismo día a partir de las 8:30 a.m. audiencia de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento y Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas y seguidamente se realizaría la audiencia de Tramite y Juzgamiento, la cual se llevó a cabo, por tanto no se pudo realizar la continuación de la audiencia de conciliación dentro de este proceso.

Ante lo anterior, el despacho procede a reprogramar la fecha para celebrar la continuación de la audiencia de Conciliación y, de ser el caso, evacuar las restantes etapas de la de la primera audiencia de trámite, señalando para tal fin el día 16 de marzo de 2022 a las 8:30 am.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia a través del aplicativo LifeSize.

NOTIFIQUESE

ABM

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83c4f319c74a50a67b7e6b0c3c13c599b91f8265b3d1eec583af2cb38c793dfa

Documento generado en 14/12/2022 09:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>